

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de Evaluación por Compensación en la Universidad de Cádiz.

A propuesta del Vicerrectorado de Alumnos, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 20 de diciembre de 2011, en el punto 29.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la modificación del *Reglamento de Evaluación por Compensación en la Universidad de Cádiz*, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de julio de 2003, publicado en el BOUCA núm. 1, en los siguientes términos:

- Cambio de denominación del artículo 2, que pasa a denominarse: *Límites de evaluación por compensación*
- El apartado a) del artículo 2 queda redactado del siguiente modo: *La evaluación por compensación se podrá conceder una única vez por cada titulación.*

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011, por el que se aprueba ampliación de la convocatoria de plazas de Alumno Colaborador.

A propuesta del Vicerrectorado de Alumnos, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 20 de diciembre de 2011, en el punto 30.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la ampliación de la convocatoria de plazas de Alumno Colaborador, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, publicada en el BOUCA núm. 134, en los siguientes términos: